

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	"
	Seis meses..	10'50	"
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	"
	Seis meses..	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos. 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	Ptas. Cts
Por 10 días seguidos.....	0'10	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. —(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de Abril).

## INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Sección provincial de Estadística

747

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1910 para la rectificación anual del Censo Electoral, se remitirán por esta Oficina á los Sres. Presidentes de las Juntas municipales del Censo, el próximo día quince, y como pliegos certificados, las listas de incluídos y excluídos, una de cada clase por cada Sección electoral, á fin de que por dichas Juntas se pueda cumplir, igualmente, lo preceptuado en el citado artículo.

Las listas contra las cuales no se presente reclamación alguna, deberán ser devueltas á esta Oficina el día 7 de Mayo precisamente (artículo 4.º), después de consignarse por diligencia al pie de cada una de ellas, que, habiendo estado expuestas al público, no han sido objeto de reclamación.

A las listas contra las cuales se presente reclamación, se dará la tramitación que ordena el artículo 5.º del Real decreto citado, pero á fin de que por esta Oficina se pueda tener oportunamente conocimiento de aquélla circunstancia y de la causa de que no se remitan, las Juntas municipales de-

berán participar á esta Oficina, también el día 7 de Mayo, cuáles son las listas que no se envían por haber sido objeto de reclamación. Logroño, 12 de Abril de 1913. —El Jefe de Estadística, Andrés Rodríguez.

## Ministerio de Fomento

Dirección general de Obras Públicas

CAMINOS VECINALES

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 5 del mes actual, esta Dirección General ha fijado las siguientes condiciones, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que se acompaña:

1.ª La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se indica, á las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.

2.ª Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales, publicada en la GACETA DE MADRID del día 27 de dicho mes, y el Pliego general de condiciones, aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la GACETA DE MADRID del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguiente.

3.ª El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que consten explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto, á cargo de los Municipios ó entidad peticionaria en general, con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo á las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras entre el Contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran á cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del pliego general de condiciones.

5.ª El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer

año lo que resta del actual á partir de la fecha de la adjudicación; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad se consigna en la relación adjunta.

6.ª A toda proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja general de Depósitos ó en la subcursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.ª Desde que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos á la subasta, con los pliegos de condiciones á que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación se admitirán en dicha Jefatura de Obras públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos á mano.

8.ª Hasta las siete de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al *Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día... de... en la Jefatura de Obras públicas de...;* el sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes ó por cualquier causa no llegase el pliego certificado á la Jefatura de Obras públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.ª En la Jefatura de Obras públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza; si se entregan á mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10.ª Los pliegos deberán entregarse cerrados á satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que los entrega ó remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones anunciadas.

11.ª Al acto de la subasta deberá asistir el licitador ó un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición.

12.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima con arreglo al adjunto modelo.

Madrid, 8 de Abril de 1913.— El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de..., provincia de..., con arreglo á las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en... (la GACETA DE MADRID ó el Boletín Oficial de la provincia de...) del día... de... de 1913, por la cantidad de... (Aquí la propuesta que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente).

\*\*



**CAMINOS VECINALES**  
**RELACION DE SUBASTAS**

PROVINCIA	NOMBRE DEL CAMINO	Presupuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado Pesetas	Presupuesto de contrata de la parte que se abonará con el auxilio que depositarán los Ayuntamientos Pesetas	Presupuesto de contrata que sirve de base á la subasta Pesetas	Plazo de ejecución Años e o n o - m e s e s	AÑO 1913			FECHA en que se celebrará la subasta	FECHA en que empieza la admisión de pliegos	FECHA EN QUE TERMINA LA ADMISIÓN DE PLIEGOS
						Por cuenta del Estado Pesetas	Por cuenta del Ayuntamiento Pesetas	TOTAL Pesetas			
Logroño .....	Abalos al de San Vicente de la Sonsierra á Baños de Ebro. . . . .	27.214,83	1.746,15	27.214,83	1	27.214,83	1.746,15	27.214,83	14 Abril.....	9 Mayo.....	13 Mayo.....
Idem.....	Santa Coloma á Alesón. . . . .	19.002,76	20.748,91	19.002,76	1	19.002,76	20.748,91	20.748,91	14 Mayo.....	9 Mayo.....	13 Mayo.....

Madrid, 8 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

(Gaceta del 11 de Abril).

**DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO**

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

764

RELACION de las maderas concedidas por Real orden de 3 de Julio último, que han de enajenarse en primera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del respectivo pueblo, y facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL número 155, correspondiente al día 12 de Julio último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	ESPECIE	MADERAS Metros cúbicos	TASACIÓN Ptas. Cts.	PLAZO para la corta, labra y sueta DÍAS	MES, DÍA Y HORA en que ha de celebrarse la subasta	Observaciones

Logroño, 12 de Abril de 1913.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.



# Administración de Hacienda de la provincia de Logroño

## Contribución industrial

### Año de 1913

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1913 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETIN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha Contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> Sección de la 5.<sup>a</sup>, los cuales se expresan á continuación:

Continuación (1)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — Pesetas
<b>ANGUCIANA</b>							
Gumersindo Gómez Varona	Vinos por mayor	Cuevas, 22	100 80	Josefa Gárate Juaristi	Baños	Baños	873 60
Plácido Fernández Torrecilla	Id.	Iglesia, 5	36 »	Rufino Parras Benito	Casa de huéspedes	Id.	66 »
Feliciana Bóveda Gómez	Idem por menor	Real, 70	36 »	Luis Marrodán Lázaro	Id.	Id.	66 »
Feliciano Gómez Santiago	Id.	Id., 60	36 »	Jacinta Tejada Peña	Id.	Carretera	66 »
Benito Rioja Prado	Molino presa 1 piedra al año y otra menos de 3 meses	Puente, 9	71 40	Luis Moral Ruiz	Id.	Id.	66 »
Severo García Varona	Fábrica harinas 3 cilindros 12 decímetros	Real, 1	436 80	Florencio Moreno Alonso	Automóvil	Baños	82 50
El mismo	Fábrica de pan con amasador cilindro, horno continuo y plaza giratoria	Id.	98 »	Cándido Pozo Iñiguez	160 husos á mano	Palacio	31 36
Cirilo Ezcurra García	Herrero	Id., 19	16 80	Ruperto Mayor Murillo	280 id. por agua	Santiago	142 69
Román Ruiz de la Cuesta	Farmacéutico	Id., 52	62 50	El mismo	Salto de agua	Id.	14 26
Víctor Bezares	Veterinario	Id., 76	40 »	El mismo	2 telares á mano	Id.	28 »
Ramón Bilbao Muga	Comisionista en granos	Id., 81	60 »	Casto Sáenz Iñiguez	Un batán	Id.	89 60
	<i>Total.</i>		994 30	El mismo	Salto de agua	Id.	4 48
				Diego López Vizmanos	Hilados	Cuesta los huertos	50 96
				El mismo	Salto de agua	Id.	2 52
				El rematante del yeso	Horno sencillo	Arnedillo	63 »
				Agapito Benito Martínez	Molino harinero	Baños	26 60
				El mismo	Salto de agua	Id.	1 33
				Andrés Solana Pozo	Id.	Solástriga	26 60
				El mismo	Id.	Id.	1 33
				Norberto Enciso Solana	Id.	Sotillo	26 60
				El mismo	Id.	Id.	1 33
				Gregorio Mendiola	200 husos por agua	El Tirador	101 92
				El mismo	Salto de agua	Id.	15 29
				Agapito Benito Martínez	Luz eléctrica 18'500 kilowatts	Baños	149 86
				El mismo	Salto de agua	Id.	22 47
				Joaquín Irizar Herrero	Farmacéutico	Tomba	62 50
				Pío Marrodán Ibáñez	Practicante	Portaza	17 50
				Ezequiel Marrodán	Herrero	Río Cidacos	16 80
				Clemente Pérez Rodríguez	Id.	Tomba	16 80
				Lucio Sáenz de Tejada	Horno de rosquillas	Cantón	16 80
				Gregorio López Ochoa	Id.	Medio	16 80
						<i>Total.</i>	2393 10
				<b>ARNEDO</b>			
				<b>TARIFA 1.<sup>a</sup></b>			
				Patricio Jiménez Isdeos	Ferretería	Royo, 2	237 60
				Manuel Muro Rubio	Id.	Plaza, 3	237 60
				Alfredo Ruiz de la Torre	Tejidos	Id., 7	214 80
				César Ruiz de la Torre	Id.	Palacio, 6	214 80
				José Castiella Sampietro	Id.	Yasa, 8	214 80
				Victoriano Pérez Hernández	Id.	Royo, 4	214 80
				Ruperto Sáenz de Tejada	Café en sociedad	Santa Eulalia	96 »
				Florentino Rubio Quinones	Id.	Fuente, 2	96 »
				Felipe Ruiz Morón	Id.	Id., 1	96 »
				Josefa Royo Marín	Mercería y paquetería	Plaza, 20	120 »
				Agapito Rivero Gil de Gómez	Carnes frescas	Palacio, 7	62 40
				José Muro Fernández	Id.	Santa Clara, 3	62 40
				Domingo Domínguez Garrido	Id.	Id.	62 40
				Pedro Rivero Gil de Gómez	Id.	Yasa, 2	62 40
				Plácido Domínguez Garrido	Id.	Preciados, 4	62 40
				Luis Fernández Velilla Pérez	Id.	Royo, 1	62 40
				Víctor Domínguez Hernández Carbonera	Id.	Palacio, 17	62 40
				Isidro Muro Sáenz	Comestibles al por menor	Yasa, 17	62 40
				Sergio Adán Salcedo	Id.	Id., 10	62 40
				Viuda de Benito Herrero	Id.	Pintor, 3	62 40
				Manuel Muro Sáenz de Pablo	Id.	Id., 1	62 40
				José María Adán Salcedo	Id.	Mayor, 2	62 40
				José María Hernández Ruiz de Gordejuela	Aguardientes al por menor	Rodríguez	57 60
				Francisco Gil de Muro Rubio	Venta de calzado	Yasa, 4	52 80
				Faustino Muro Rubio	Id.	Plaza, 1	52 80
				Juan Arcocha Ochoa	Venta al por mayor de loza	Yasa, 1	52 80

(1) Véase el BOLETIN núm. 76.



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — Pesetas
Melchor Jiménez Fernández	Parador	Fuente	42 »	Pedro Martínez García	Botero	Palacio, 10	28 80
Baldomero Muro Rubio	Abacería	Preciados, 8	42 »	Julián Marrodán Herreros	Carpintero	Id., 8	28 80
Alejo Pagonabarraga Bergasa	Id.	Yasa, 3	42 »	Santiago Calvo Solana	Carretero	Rodrigáñez	28 80
Hermenegildo Pérez Alfaró Marín	Id.	Santa Clara, 14	42 »	Melquiades Herreros Garrido	Herrero	Yasa, 34 <sup>a</sup>	28 80
Facundo Reina Moreno	Id.	Id., 2	42 »	Félix Cordón Abad	Id.	Muro, 26	28 80
TARIFA 2. <sup>a</sup>			2917 20	Bruno Moreno Alfonso	Hojalatero	Royo, 1	28 80
Florentino Rubio Quiñones	Dos mesas naipes	Fuente, 2	26 40	José María Gético Garrido	Id.	Preciados, 10	28 80
Fermin Jiménez Sáenz	Carro de transportes con 2 caballerías	Calahorra-Arnedo, Munilla y viceversa	52 80	Francisco de Miguel Ocón	Sastre	Id., 14	28 80
Martín González Ramírez	Coche de 3 caballos 16 kilómetros	Arnedo á Calahorra ó viceversa	166 80	Jerónimo Garranzo Pérez	Id.	Mayor, 10	28 80
Melchor Jiménez Fernández	Idem 2 caballos 15 kilómetros	Arnedo á la estación de Lodosa y viceversa	132 »	Máximo Ibáñez Martínez	Id.	Santa Clara, 3	28 80
Venancio Pérez Vega	Caballería de arrastre	Yasa do los moros	15 60	Vicente Mangado Herrero	Zapatero	Royo, 6	28 80
Francisco Moreno Vega	Id.	Ciudad	15 60	TARIFA 5. <sup>a</sup>			554 40
José María Gómez Martínez Losa	Id.	Caños	15 60	Vicente Tarazona Gai-deano	Casa de pupilos	Palacio, 16	15 60
Benito Cordón Abad	Id.	Puente	15 60	Antonia Ubago Martínez Portillo	Carnes frescas	Yasa, 11	15 60
TARIFA 3. <sup>a</sup>			440 40	Pedro Martínez García	Id.	Palacio, 10	15 60
Santiago Ruiz de la Torre	Fábrica de jabón 2.000 litros	Rodrigáñez	280 »	María Cruz Lázaro Fernández	Id.	Royo, 34	15 60
Muro y Alfaro	Máquina para cortar suelas y tapas movida mecánicamente	Molino del puente	280 »	Isabel Pagonabarraga Solana	Id.	Yasa, 19	15 60
Los mismos y D. Francisco Sáenz de Tejada	Salto de agua temporal	»	28 »	María Cruz Pascual Gil de Muro	Horno de cocer pan	Id., 16	7 20
Venancio Pérez Vega	Molino 1 piedra	Yasa de los Moros	53 20	Justo Ruiz Alejos Domínguez	Id.	Giles, 7	7 20
El mismo	Salto de agua temporal	»	5 32	AUSEJO			
Francisco Moreno Vega	Molino 2 piedras menos de 6 meses	Ciudad	53 20	Amalia Beltrán Martínez	Café 20 céntimos taza	Mayor	38 40
El mismo	Salto de agua temporal	»	5 32	Petra Cjordia Solano	Abacería	Id.	24 »
José María Gómez Martínez Losa	Molino 2 piedras menos de 6 meses	Caños	53 20	Saturnino Leza Tejada	Id.	Solano	24 »
El mismo y D. Francisco Sáenz de Tejada	Salto de agua temporal	»	5 32	José Martínez Arratia	Id.	Carnicerías	24 »
Benito Cordón Abad	Molino 2 piedras menos de 6 meses	Puente	53 20	Juana María Roderó Cabe-zón	Id.	Id.	24 »
El mismo y D. Francisco Sáenz de Tejada	Salto de agua temporal	»	5 32	José Sicilia Martínez	Id.	Mayor	24 »
Santiago Ruiz de la Torre	Fábrica de harinas sistema austro-húngaro 10 decímetros de longitud trabajando 2 cilindros	Redrigáñez	364 »	Antonio Solano Sáenz	Id.	Balsa	24 »
El mismo y D. <sup>a</sup> Dolores Sopranis	Salto de agua temporal	»	36 40	Gregorio Pastor Royo	Farmacéutico	Plaza	62 50
Francisco Sáenz de Tejada	Prensa hidráulica de aceituna movida por agua	Cubo	179 20	Victoriano Rubic Royo	Veterinario	Nueva	40 »
El mismo	Salto de agua temporal	Caños	17 92	Pío Martínez Cebrián	Albañil	Solano	40 80
Santiago Ruiz de la Torre	Prensa hidráulica de aceituna movida por agua	Rodrigáñez	179 20	Vicente Bueno Montiel	Id.	Balsa	40 80
El mismo	Salto de agua temporal	»	17 92	Julián Bueno Pérez	Id.	Artesanos	40 80
TARIFA 4. <sup>a</sup>			1616 72	Juan Sáenz Marrodán	Alpargatero	Id.	16 80
Simeón Negueruela Lazcano	Farmacia	Mayor, 19	110 »	Alejandro López Marrodán	Herrero	Peligros	16 80
Régulo Fernández Ferrero	Id.	Plaza, 4	110 »	Pedro Herce Martínez	Id.	Posadas	16 80
Rufino Hernández Eguizábal	Ministrante	Yasa, 10	46 90	Valentín Fernández González	Zapatero	Solano	16 80
Remigio Beltrán Alfonso	Id.	Royo	46 90	AUTOL			
Eusebio Escalona Arnedo	Id.	Picota, 22	46 90	Galo López de Baró Pérez	Venta de vino, licores y aguardientes aromáticos al por mayor	S. Vallejo	198 »
Donato Rubio Quiñones	Veterinario	Plaza, 17	55 »	Hermenegildo Martínez Villoslada	Id.	Moral	198 »
Enrique Sáenz Roldán	Id.	Id., 12	55 »	Benito González González	Tienda de tejidos	Conde de Autol	177 60
Santiago Milla Romea	Actuario	Rojas, 18	68 »	Claudio Salas Martínez	Id.	Id.	177 60
Victoriano Sáenz de Navarrete	Notario	Rodrigáñez	165 »	Matilde Domínguez Collado	Venta de loza ordinaria	Cristo, 10	24 »
Señor Juez municipal	Juez municipal	»	55 »	Jesús Cuevas Peñalba	Abacería	Hombria, 1	30 »
Bonifacio Pérez Solana	Impresor	Yasa	64 80	Eugenio García del Moral	Id.	Conde de Autol	30 »
Muro y Alfaro	Taller de calzado con más de 4 operarios	Carretera de Arnedo á las ventas de Cervera	86 40	Mantel Lasanta Igúzquiza	Id.	Horno	30 »
Pedro González Otaño	Cabestrero	Palacio, 2	28 80	Eugenio García del Moral	Café económico	Conde de Autol	24 »
Felipe Ucha Herrero	Alpargatero	Royo, 7	28 80	Narciso Martínez Olloqui	Id.	Muela, 9	24 »
Faustino Muro Rubio	Id.	Carretera de Arnedo á las ventas de Cervera	28 80	Fernando Eguizábal Córdoba	Id.	Id., 5	24 »
				Severo Ezquerro Rueda	Fábrica teja	Sobargas	7 84
				Electra Autolense Reinososa	Molino harinero	Villa Fernanda	28 »
				La misma	Salto de agua	Id.	2 80
				Domingo Calleja Puerta	Molino harinero	Extramuros	28 »
				El mismo	Salto de agua	Id.	2 80
				Francisco Calleja Pascual	Molino harinero	Id.	28 »
				El mismo	Salto de agua	Id.	2 80
				El mismo	Panadero con horno	Id.	21 60
				Justo Fernández Pérez	Farmacéutico	Plaza, 8	70 »
				Luciano Hernández Peñalba	Id.	Cristo, 18	70 »
				Santiago Abad Luis	Veterinario	Puente	47 50
				Angel Ibáñez Fernández	Practicante	Conde de Autol	37 50
				Evaristo Benito Jiménez	Id.	Plaza, 10	37 50
				Pedro Marín Bergasa	Alpargatero	Conde de Autol	21 60
				Pedro Martínez Cuevas	Carpintero	Horcerías	21 60
				Andrés Arpón Iñigo	Herrero	Posada	21 60
				Julián Merino Escalona	Id.	Jardín	21 60
				Julián Esparza Moreno	Id.	Puente	21 60